ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0160-1PO3-23

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2.- Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Urbano y Metropolitano.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa, e integrantes del Grupo Parlamentario PAN.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	14 de noviembre de 2023.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	12 de septiembre de 2023.
7.- Turno a Comisión.	Transparencia y Anticorrupción.

II.- SINOPSIS

Denegar el carácter reservado de la información reservada cuando se trate de información relacionada con la contratación de obras públicas.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 6º, Apartado A, fracción I, respecto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 6º, Apartado A, fracción I en relación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** **Primero.** Se **reforman** las fracciones I y II del artículo 115 y se adiciona una fracción III al artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:
Artículo 115. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:	Artículo 115. ...
I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad*, o*	I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad**.**
II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables*.*	II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables**, o**
No tiene correlativo	**III. Se trate de información relacionada con la contratación de obras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **Artículo 112**. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando: **I**. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad*, o* **II**. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables*.* **No tiene correlativo**	**Segundo.** Se **reforman** las fracciones I y II del artículo 112 y se **adiciona** una fracción III al artículo 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue: Artículo 112. ... I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad**.** II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables**, o** **III. Se trate de información relacionada con la contratación de obras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
	TRANSITORIO **ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Daniela Zecua